

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2019-0557.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que la parte demandada, mediante memorial enviado vía correo electrónico solicita el aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el 15 de julio del presente año, toda vez que su apoderado se enfermó.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación nro. 410

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone el aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el día 15 de julio del presente año, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

En consecuencia, se ordena fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MAURICIO GÓMEZ PÉREZ en contra de SANDRA MILENA ESCOBAR FRANCO para tal efecto se señala el día VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 0090 de julio 9 de 2021

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA